



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 046-2025-A-MDSS

San Sebastián, 11 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución n.º 045-2025-A-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, la Carta n.º 02 -2025-REG-JAPC-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, el Memorándum n.º 019-A-2025-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, la Opinión Legal n.º 095-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifica los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución n.º 045-2025-A-MDSS, de fecha 10 de febrero de 2025, se encarga las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, desde el día miércoles 12 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la Resolución en mención;

Que, mediante Formulario Único de Trámite n.º 062180 con CU 7968, de fecha 11 de febrero de 2025, el regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira presenta la Carta n.º 02 -2025-REG-JAPC-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, quien informa que por razones estrictamente laborales solo podrá asumir la encargatura desde el día 12 de febrero hasta el domingo 16 de febrero del presente año;

Que, mediante Memorándum n.º 019-A-2025-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, dispone tomar acciones respectivas para la encargatura del Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, desde el día lunes 17 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025;

Que, mediante Opinión Legal n.º 095-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, opina de forma procedente la modificación del artículo primero de la Resolución n.º 045-2025-A-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, según el siguiente detalle: Encargar el despacho de Alcaldía al señor Regidor Jefferson Artemio Paucar Coaquira, por el periodo de 05 días, a partir del 12 al 16 de febrero del año 2025, y a la Regidora

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Sadhith Asunta Quenta Zarabia, por el periodo de 09 días a partir del día lunes 17 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del artículo primero de la Resolución n.° 045-2025-A-MDSS, de fecha 11 de febrero de 2025, según el siguiente detalle: Encargar el despacho de Alcaldía al señor regidor **JEFFERSON ARTEMIO PAUCAR COAQUIRA**, por el periodo de 05 días, a partir del 12 al 16 de febrero del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del Despacho de Alcaldía a la señora regidora **SADHITH ASUNTA QUENTA ZARABIA**, por el periodo de 09 días, a partir del día lunes 17 de febrero hasta el martes 25 de febrero de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del D.L. n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brigel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"